

"De acuerdo con las funciones derivadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Salud del Distrito Federal, y el Manual Administrativo de esta Secretaría, se deriva que, dentro de sus atribuciones, no emite sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral. Por lo que no se genera información al respecto toda vez que no se llevan a cabo procesos ni procedimientos de ninguno tipo.

Se colige que esta fracción no aplica a un sujeto obligado cuando éste no posee ni ha poseído ni poseerá dicha información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables y la información solicitada en esta fracción cumple con esto."